Oficio sobre
lo q. se ha
de hacer
con el pes-
cado

Viose en este Ayuntam.to un Oficio pas.do a esta Ciu.d
por los Señores Dipu.dos de Mar.a Gen.l en Solicitud de q.e
se libre al adm.or Gen.l de las mismas Rentas en esta Ciu.d
testim.o ô Copia de la facultad q.e le concedio a la mis.ma
p.a el Uso del arb.o del pescado fresco q.e traxe â la
Mesa pescad.a de ella en los tres meses de Abril, mayo,
y Junio de cada año, y Esta.do p.r esta Ciu.d Acuerda:
se le libre el citado testim.o

Conduc.n de Melon y â la Maxim.a Escalera

El S.or Jorge Juan.o Mesia Procurador Cindico Gen.l
hizo pres.te a esta Ciu.d un testim.o lib.do p.r el Esc.no
de Ayu.to de esta Villa en q.e se comprehenio la
Diligen.a de denuncia de una porcion de Melones q.e En-
contro en el Sitio del Espalmador, y devia hacerse
Conducido â la Mesa pescad.a p.a su distribuc.n al pue.o
de mayor q.ty. Este pres.te p.r Dn. Dn. y tranzac.n echa
entre esta Ciu.d y el Gremio y Comp.a de mayor.s de pag.a
que de todo ello dio cuenta al Exc.mo S.or Conde.
que le previno presentase pedim.to en Justicia, y
q.e con Arreglo â el Mandada lo Comb.e lo que
le ha parecido y propio de su Obligac.n poniendo en
noticia de esta Ciu.d p.a su Govierno. y en virtud.